



EXPEDIENTE: JDC/058/2013

ACTOR: LAURA HEIDI DÍAZ GOMEZ

RESPONSABLE: COMISION NACIONAL ELECTORAL Y DEL CONSEJO ELECTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

TERCERO

INTERESADO: NO EXISTE.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece. -----

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, da cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que el día de hoy mediante sobre de paquetería entregado por la empresa DHL en la Oficialía de Partes de éste organismo jurisdiccional, se tuvo por recepcionado la documentación en original y en copia certificada de los anexos, por parte de la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática, acordada en fecha veintiséis del presente mes y año. -----

VISTO.- Lo de cuenta y en consideración a lo proveído de fecha veintitrés de mayo del año en curso el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

PRIMERO: Agréguese la documentación recepcionada para que obre en autos de la presente causa; y -----

SEGUNDO: Se tiene por cumplimentada a la Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste.-----